

ORD. : N° 279 /

ANT. : 1. Ord. N° 01 de Encargado Provincial Administración de Faja R.M. de fecha 11 de Enero del 2017.  
2. Carta de Alejandro Carrasco M., Jefe de Proyecto Inmobiliaria Toromiro S.A. de fecha 11 Enero del 2017.  
3. Ord. DVRM N° 3255 de fecha 21 de Octubre del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Provisión e Instalación de Semáforo y CCTV cruce Camilo Henríquez-Paso Alto, Comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 01 FEB 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

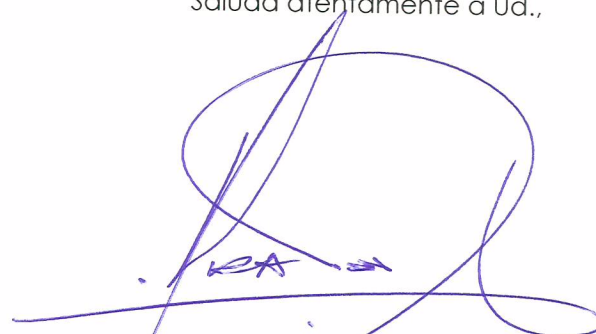
A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el primer, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:


1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 50 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 27 del mes de Octubre del año 2016, según el Acta de Entrega de Terreno.
3. La fecha de término original es el día: 16 del mes de Diciembre del año 2016.
4. La solicitud de aumento de plazo ha sido tramitada con posterioridad a la fecha del término original del Contrato. Por tal motivo y a efectos de mantener un orden administrativo del contrato, se solicita a Ud., que tome las medidas pertinentes para que no se repitan situaciones de este tipo.
5. El primer aumento de plazo solicitado es de: 70 días.
6. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 24 del mes Febrero del año 2017.
7. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 24 del mes Febrero del año 2017.

8. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
9. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana



CCL/MRN

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

- Alejandro Carrasco, Calle Asturias 280 Las Condes Santiago
- Auter Automática y Regulación S.A., Ricardo Matte Pérez 0210, Providencia
- I. Municipalidad de Puente Alto, Av. Concha y Toro 1820 Puente Alto
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10571045-10315250-10272552-10211874-10046349

**Expediente Nº 160/2016**

**Nº DE PROCESO**  
DVRM 10600594